



# 29 C/6

---

*Conferencia General  
29ª reunión, París 1997*

Punto 3.3 del orden del día provisional

## Recomendaciones del Consejo Ejecutivo sobre el Proyecto de Programa y Presupuesto para 1998-1999

### **Presentación**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo V.B.6 a) de la Constitución, el Consejo Ejecutivo somete a la Conferencia General las recomendaciones que formuló en su 151ª reunión respecto del Programa y Presupuesto para 1998-1999 (Decisión 151 EX/5.1 A).



**DECISION 151 EX/5.1 A ADOPTADA POR EL CONSEJO EJECUTIVO****Examen del Proyecto de Programa y Presupuesto para 1998-1999 (29 C/5) y recomendaciones del Consejo Ejecutivo**

El Consejo Ejecutivo,

1. Habiendo examinado el Proyecto de Programa y Presupuesto para 1998-1999 (29 C/5)<sup>1</sup>,
2. Teniendo presentes las orientaciones establecidas en la Estrategia a Plazo Medio, 1996-2001 (documento 28 C/4 Aprobado),
3. Recordando su Decisión 150 EX/5.1 relativa al Proyecto de Programa y Presupuesto para 1998-1999,
4. Reconociendo los esfuerzos realizados para mejorar la legibilidad del documento 29 C/5 y proporcionar un volumen considerable de información, incluidos datos comparativos del 28 C/5, útil para una mejor comprensión de las propuestas que se efectúan,
5. Reiterando las recomendaciones que figuran en los párrafos 71 y 72 de la Decisión 150 EX/5.1, y considerando necesaria la continuación de los esfuerzos de mejoramiento, en particular a fin de definir de manera más precisa actividades que apunten a los objetivos que deben alcanzarse y los resultados que se espera obtener durante un bienio concreto, indicándose los costos y los recursos necesarios y, siempre que sea posible, la duración propuesta de los proyectos, y especificándose con mayor claridad los resultados que se esperan de la cooperación con los principales interlocutores internacionales, gubernamentales y no gubernamentales,
6. Destacando la necesidad de establecer y desarrollar sistemas eficaces de seguimiento, presentación de informes y evaluación, a fin de orientar la realización de los ajustes que hayan de efectuarse en el momento oportuno y de facilitar el seguimiento, por parte de los órganos rectores, de la ejecución del programa y, por consiguiente, la necesidad de reforzar la Unidad Central de Evaluación del Programa,
7. Somete a la Conferencia General el Proyecto de Programa y Presupuesto para 1998-1999 (29 C/5), junto con las siguientes recomendaciones, para que ésta proceda a su estudio y decida sobre el programa y presupuesto que se adoptará<sup>1</sup>;

---

<sup>1</sup> Compuesto de tres documentos: Proyecto de Programa y Presupuesto para 1998-1999; Anexo Técnico; y Resoluciones propuestas.

<sup>2</sup> De conformidad con el Artículo IV.B., párrafo 2, y el Artículo V.B., párrafo 6, de la Constitución.

## I

### Gran Programa I - La educación para todos a lo largo de toda la vida

8. Acoge con agrado el refuerzo presupuestario propuesto para este gran programa;
9. Reafirma que debe otorgarse la máxima prioridad a la educación básica para todos, conforme al Marco de Acción adoptado en la Conferencia Mundial de Jomtien sobre Educación para Todos (marzo de 1990), y que ha de hacerse especial hincapié en las necesidades educativas de las niñas y las mujeres, así como las de los jóvenes desasistidos y marginados, y en particular los niños que han abandonado la escuela, y los niños de la calle o los que trabajan;
10. Acoge con satisfacción la importancia que se concede al fortalecimiento de la continuación de la Iniciativa en pro de la Educación para Todos de los nueve países muy poblados, y recomienda que se redoblen los esfuerzos encaminados a fomentar la educación básica para todos en esos nueve países, así como en Africa y en los países menos adelantados, especialmente por lo que respecta a la educación de las niñas y las mujeres, la alfabetización y la formación de maestros;
11. Reafirma la necesidad de fortalecer la educación de la primera infancia, la educación en materia de necesidades especiales y la educación preventiva;
12. Recomienda que se emprendan actividades innovadoras, en particular de enseñanza a distancia, para fortalecer la labor de alfabetización, postalfabetización y educación básica de adultos, así como la capacitación y la educación permanente, teniendo en cuenta las conclusiones y recomendaciones de la quinta Conferencia Internacional de Educación de Adultos (Hamburgo, julio de 1997);
13. Subraya la importancia que debe concederse a la mejora de la calidad y pertinencia de la educación básica, prestándose especial atención a los conocimientos científicos elementales y a las aptitudes de orden práctico útiles para la vida diaria y el mundo laboral, adaptados a las necesidades y al lenguaje específicos de los alumnos;
14. Reafirma la importancia de fomentar la reflexión y el debate entre los Estados Miembros sobre el Informe de la Comisión Internacional sobre la Educación para el Siglo XXI, a fin de promover la reforma de los sistemas educativos para que sean capaces de dar respuesta a los problemas actuales y futuros;
15. Recomienda que se haga mayor hincapié en el fomento de la enseñanza de la ciencia y la tecnología, en particular en los niveles primario y secundario, y en el fortalecimiento de la enseñanza técnica y

profesional, especialmente mediante el fortalecimiento del proyecto UNEVOC y de su dimensión regional; recomienda además, en este contexto, la elaboración de un modelo de enseñanza y formación técnica y profesional para la Región Asia y el Pacífico;

16. Reconociendo la función esencial que cumplen los docentes para garantizar la calidad y pertinencia de la enseñanza, destaca la necesidad de incrementar la capacidad de los Estados Miembros de perfeccionar sus sistemas de formación de docentes y mejorar la situación de éstos, de conformidad con las conclusiones y recomendaciones de la 45ª reunión de la Conferencia Internacional de Educación;
17. Acoge con agrado la especial atención que se ha prestado a la renovación de universidades y otras instituciones de enseñanza superior, y recomienda, en este sentido, la organización de una conferencia mundial sobre la enseñanza superior en 1998;
18. Reafirma la importancia del Programa UNITWIN y de Cátedras UNESCO en el fomento de la cooperación interuniversitaria y la transferencia de conocimientos, y destaca, al respecto, la necesidad de aclarar su concepto y los criterios de selección de las instituciones apropiadas, en estrecha colaboración con instituciones y organizaciones internacionales competentes como la Universidad de las Naciones Unidas, prestándose especial atención a la consecución de un mejor equilibrio en lo tocante a la distribución geográfica de las Cátedras y a las materias o temas que éstas abarcan;
19. Subraya la importancia de alentar a los Estados Miembros a que busquen la participación de los distintos actores de la sociedad civil en el desarrollo de la educación;
20. Recomienda que se sigan desplegando esfuerzos para recabar el apoyo de los interlocutores institucionales del sistema de las Naciones Unidas, las organizaciones intergubernamentales, los bancos de desarrollo regional y los donantes bilaterales, a fin de alcanzar el objetivo de la educación básica para todos, y para que se intensifique la cooperación entre organismos, preparándose éstos conjuntamente, con ese fin, para una conferencia de seguimiento de la Conferencia Mundial sobre Educación para Todos de Jomtien;
21. Reitera, en este sentido, el llamamiento que se efectuó en la 45ª reunión de la Conferencia Internacional de Educación (octubre de 1996) a las organizaciones internacionales y los donantes de fondos para que prestaran apoyo a proyectos educativos en los países en desarrollo y especialmente de África, a la realización del objetivo de la Educación para Todos y a la iniciativa del Grupo E-9 “Aprender sin fronteras”;
22. Considera necesario que se enfoque de modo más coherente el tema de los institutos de la UNESCO dedicados específicamente a la educación

-incluso aquellos cuya transformación en Instituto de la UNESCO se propone a la Conferencia General (el Instituto para las Tecnologías de la Información en la Educación, Moscú), o está todavía estudiándose (el Centro Internacional de Investigación y Formación sobre Educación Rural, Baoding, China y el Instituto Internacional para la Paz y la Creación de Capacidades, Addis Abeba, Etiopía)-, a fin de garantizar una clara división del trabajo y evitar la inútil repetición de tareas, tanto entre los institutos como entre éstos y la Secretaría;

23. Hace hincapié en la necesidad de dotar a todos estos institutos de los recursos necesarios para que desempeñen con la máxima eficacia todas las labores que la Conferencia General les encomiende;

### **Gran Programa II - La ciencia al servicio del desarrollo**

24. Reafirma la importancia que debe darse al perfeccionamiento de la enseñanza y la investigación universitarias en el campo de las ciencias básicas y de la ingeniería, al fortalecimiento de la cooperación entre las redes e instituciones científicas pertinentes, como la Red Inter-Regional de Científicos de América Latina y el Caribe, y al fomento del desarrollo de nuevas redes científicas de carácter nacional, regional e internacional, tanto Sur-Sur como Sur-Norte;
25. Considera que deben definirse con más claridad los objetivos de la Conferencia Mundial de Ciencia que se celebrará en 1999, señalándose las funciones complementarias de las ciencias exactas y naturales y de las ciencias sociales y humanas, en colaboración con el Consejo Internacional de Uniones Científicas (CIUC) y con otros interlocutores (instituciones pertinentes del sistema de las Naciones Unidas, así como organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales idóneas); recomienda que colaboren en la preparación de esta Conferencia numerosos expertos de distintos campos procedentes de todas las regiones del mundo, incluso en el marco del Consejo Internacional de Asesoramiento Científico (ISAB); recomienda también que se estrechen las relaciones de colaboración con las instituciones asociadas, tanto para preparar la Conferencia como para velar por su seguimiento;
26. Destaca la necesidad de aclarar aún más, antes de establecerla, el mandato de la Comisión Mundial de Ética del Conocimiento Científico y la Tecnología cuya creación se propone, teniendo en cuenta, entre otras cosas, las conclusiones del periodo extraordinario de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas dedicado al desarrollo sostenible (junio, 1997) y los resultados esperados de la Conferencia Mundial de Ciencia; recomienda que esta Comisión tenga una estructura flexible y transparente, que le permita establecer redes con los miembros asociados de las distintas regiones, y que para realizar su labor colabore con el Consejo Internacional de Filosofía y Ciencias Humanas, el Consejo Internacional de Ciencias Sociales y el Consejo

Internacional de Uniones Científicas (CIUC), otras instituciones científicas pertinentes y los cinco programas científicos intergubernamentales de la UNESCO, a fin de evitar la inútil repetición de tareas;

27. Recomienda que se intensifiquen los esfuerzos encaminados a fortalecer la cooperación entre la universidad y la industria, en especial en los países en desarrollo y en los países menos adelantados, a través del Programa UNISPAR;
28. Acoge con satisfacción el apoyo previsto para el mantenimiento de equipo científico en los países en desarrollo, sobre todo en Africa, y reitera su recomendación de que se aliente al Director General a reforzar la participación de todos los sectores, junto con los Estados Miembros interesados, en la preparación y ejecución de actividades de formación relacionadas con el proyecto global sobre la “cultura del mantenimiento” y a velar por que la coordinación interdisciplinaria e intersectorial sean adecuadas<sup>1</sup>;
29. Reafirma la importancia que debe tener la ejecución del Programa Solar Mundial 1996-2005, y recomienda que se intensifiquen los esfuerzos encaminados a convencer a los Estados Miembros y a las instituciones financieras internacionales de la importancia de realizar los 300 proyectos propuestos en el marco del Programa Solar Mundial; recomienda además que la UNESCO colabore más estrechamente con las instituciones pertinentes del sistema de las Naciones Unidas a fin de transformar al Programa en un esfuerzo conjunto de las Naciones Unidas y de obtener los fondos necesarios para su ejecución, con recursos tanto ordinarios como extrapresupuestarios. Se debe velar, en particular, por que se inicie con éxito la realización del programa mundial de educación y capacitación sobre energía renovable y se facilite, en colaboración con su Presidente, la puesta en marcha del Consejo Solar Regional para Africa;
30. Al mismo tiempo que reafirma su adhesión a la Declaración Universal de Derechos Humanos, destaca la necesidad de velar por que se respeten el pluralismo y la diversidad cultural en la ejecución del proyecto sobre “Ética universal” que debe contribuir a reforzar el diálogo entre culturas, y permitir un conocimiento más profundo y una mejor comprensión de sus valores más relevantes;
31. Reafirma la importancia de la enseñanza de la filosofía y recomienda que se incrementen las actividades encaminadas a mejorar, según proceda, los programas de estudio de la filosofía en todos los niveles de la enseñanza, mediante la creación de Cátedras UNESCO de filosofía, en particular en los países en desarrollo, y la creación de redes para la enseñanza y la educación en el ámbito de la filosofía;

---

<sup>1</sup> De conformidad con su Decisión 151 EX/10.4.

32. Reafirma la necesidad de elaborar enfoques transdisciplinarios para facilitar la gestión sostenible de cuestiones complejas relacionadas con el medio ambiente y acoge con satisfacción a este respecto las actividades iniciadas en el marco de los dos proyectos intersectoriales (“Medio ambiente y desarrollo en las zonas costeras y las islas pequeñas” y “Las ciudades: gestión de las transformaciones sociales y del medio ambiente”); recomienda que este tipo de enfoque se extienda a otras actividades, y en particular a las que se llevan a cabo en favor de los sectores de la población afectados por catástrofes naturales y desastres tecnológicos, haciéndose hincapié en la dimensión preventiva de las actividades de esta índole; recomienda que se fortalezcan las actividades en las regiones en las que son frecuentes las catástrofes naturales, en el marco del Programa II.4.2 “Ciencias de la tierra, gestión del sistema terrestre y riesgos naturales”; y subraya la necesidad de tener en cuenta a este respecto las conclusiones de la conferencia Río + 5 que se celebrará en junio de 1997;
33. Destaca, teniendo en cuenta la creciente escasez de los recursos hídricos en el mundo entero, la importancia que debe concederse en el documento 29 C/5 a la elaboración de un enfoque integrado para la gestión de los recursos hídricos, subterráneos, y superficiales y de agua dulce, tanto en las zonas rurales como en las urbanas, con miras a mejorar su aprovechamiento sostenible;
34. Destaca la importancia de las actividades de TEMA (Programa de Capacitación, Enseñanza y Asistencia Mutua en materia de Ciencias del Mar) en el marco del Programa de la Comisión Oceanográfica Intergubernamental;
35. Acoge con agrado el cuadro recapitulativo, que figura en el Anexo Técnico del documento 29 C/5 (párrs. 284 a 293), como instrumento para mejorar la legibilidad y la coherencia de todas las actividades de la UNESCO en el campo de las ciencias sociales y humanas, incluidos los derechos humanos, la filosofía y la ética; en este contexto, no debería descartarse el restablecimiento de un gran programa sobre ciencias sociales y humanas;
36. Toma nota con satisfacción del refuerzo presupuestario propuesto para las actividades en el ámbito de las ciencias sociales y humanas, y en particular para aquellas que se realizan en el marco del Programa MOST;
37. Hace hincapié en la necesidad de dar una nueva orientación a las actividades de la UNESCO a fin de estar más cerca de los intereses, las necesidades y las aspiraciones de los jóvenes y de descubrir métodos más eficaces para alcanzar una asociación más estrecha con la juventud y las organizaciones de jóvenes de todas las regiones del mundo en la elaboración y ejecución de las actividades de todos los programas de la UNESCO, sobre todo de aquéllos destinados a los jóvenes;

**Gran Programa III - Desarrollo cultural: patrimonio y creatividad**

38. Destaca la importancia de fomentar el diálogo intercultural como factor de paz, tolerancia y entendimiento mutuo entre los pueblos;
39. Recomienda que se realice una evaluación del Decenio Mundial para el Desarrollo Cultural, que finaliza en 1997, con el objeto de determinar los medios más apropiados para seguir promoviendo el reconocimiento de la dimensión cultural del desarrollo;
40. Destaca la importancia de favorecer la continuación de los debates y la reflexión en los Estados Miembros sobre las cuestiones planteadas en el informe de la Comisión Mundial de Cultura y Desarrollo “Nuestra Diversidad Creativa”, y de comunicar a los Estados Miembros los resultados de dichos debates y reflexiones;
41. Recomienda que se tomen medidas para garantizar el seguimiento adecuado de las recomendaciones de la Conferencia sobre la vida cultural en los países de Europa Central y Oriental (Budapest, 1997), y de la conferencia intergubernamental sobre políticas culturales para el desarrollo (Estocolmo, 1998);
42. Considera que el Informe Mundial sobre la Cultura, que deberá tener plenamente en cuenta la diversidad cultural y lingüística, deberá contribuir al mejoramiento de las estadísticas internacionales sobre cultura, a la elaboración de indicadores nacionales e internacionales en materia de cultura y al desarrollo de políticas culturales innovadoras;
43. Recomienda que en las propuestas relativas a la salvaguardia del patrimonio natural y cultural se vele por el empleo de una terminología que refleje claramente ese espíritu de cooperación internacional que ha quedado plasmado en la Constitución de la UNESCO;
44. Recomienda que, en el marco de la acción prevista para la salvaguardia y revitalización del patrimonio inmaterial, se haga hincapié en la preservación de las tradiciones orales y de los idiomas y formas de expresión culturales que corren peligro de desaparecer, en particular los de las minorías y de los pueblos indígenas; recomienda también que se haga un seguimiento adecuado de la conferencia de Harare sobre políticas lingüísticas en Africa (marzo de 1997);
45. Recomienda además que se preste apoyo al estudio de las repercusiones de los jardines históricos en las sociedades de Asia Central y Meridional y de su función en la época actual como centros de turismo cultural, con miras a declarar uno de estos jardines centro de investigación regional;

46. Toma nota con satisfacción de que en el documento 29 C/5 (Programa III.2, “Promoción de las culturas vivientes”) se hace ahora hincapié en la función que desempeñan las culturas tradicionales en el fomento de la creatividad y recomienda en ese contexto que se refuercen las redes existentes;

#### **Gran Programa IV - Comunicación, información e informática**

47. Reafirma la importancia de los dos componentes de la estrategia de la UNESCO en materia de comunicación, información e informática: en primer lugar, promover la libre circulación de la información y ampliar el acceso a ella y, en segundo lugar, reforzar las capacidades de los Estados Miembros, en particular las de los países en desarrollo;
48. Recuerda la prioridad que se debe asignar a la promoción de la libertad de expresión y la libertad de prensa, así como del pluralismo y la independencia de los medios de comunicación;
49. Destaca la importancia de las medidas encaminadas a reducir la presentación de la violencia en los medios de comunicación, especialmente en la pantalla, y a determinar los medios de proteger a los niños; y recomienda que, en estrecha cooperación con el Gran Programa I, estas medidas se amplíen para integrarse en un concepto más general de la educación sobre los medios de comunicación;
50. Acoge con agrado las actividades destinadas a valorizar la función de la mujer en los medios de comunicación, principalmente a través de la red WOMMED/FEMMED;
51. Acoge con beneplácito la ampliación del mandato del Programa General de Información (PGI) que responde a las nuevas necesidades de los Estados Miembros y destaca la necesidad de prestarle apoyo mediante recursos extrapresupuestarios;
52. Reafirma la importancia de la función de las bibliotecas y destaca la necesidad de apoyar la iniciativa “Lectura para todos”, con objeto de ampliar el acceso de todos los sectores sociales a la lectura, sobre todo en los países en desarrollo;
53. Destaca la importancia del Programa “Memoria del Mundo” para la preservación y difusión de obras importantes y/o en peligro que forman parte del patrimonio de la humanidad y que están depositadas en museos y bibliotecas, y en archivos impresos o audiovisuales; destaca también la necesidad de definir más claramente los criterios de selección de dichas obras y de tratar las cuestiones jurídicas relativas al uso de los documentos introducidos en Internet; y considera que este programa debería reforzarse mediante recursos extrapresupuestarios;

54. Hace hincapié en que se debe asignar prioridad a la creación y ampliación de archivos en los Estados Miembros y a este respecto expresa el deseo de que prosigan los esfuerzos para mejorar la calidad de los servicios de archivos de la UNESCO;
55. Toma nota de la importancia concedida a la reflexión sobre los desafíos éticos y socioculturales de la sociedad de la información y a las posibilidades que ofrecen las nuevas tecnologías de la información y la comunicación para el desarrollo de la educación, la ciencia y la cultura; y destaca la necesidad de una colaboración intersectorial para la ejecución de las actividades propuestas, así como una cooperación entre organismos al respecto;
56. Reafirma que se debe seguir asignando una alta prioridad al fortalecimiento de las capacidades de los Estados Miembros, en particular los países en desarrollo, en materia de comunicación, información e informática, haciendo hincapié en la formación, y acoge con beneplácito el refuerzo presupuestario propuesto para estas actividades; recomienda a este respecto la organización de seminarios regionales para formar a informáticos profesionales en el uso de las autopistas de la información para fines relacionados con la educación, la formación y la investigación;
57. Considera en particular que la Organización debe ayudar a los países en desarrollo a acceder a las nuevas tecnologías de la información y la comunicación y proseguir al mismo tiempo sus actividades de promoción de los medios de comunicación impresos y de la radio y televisión; y destaca a este respecto la importancia de la formación para la utilización y el mantenimiento del equipo;

### **Proyectos transdisciplinarios**

#### **Educación para un futuro sostenible (medio ambiente, población, desarrollo)**

58. Reafirma, habiendo tomado nota de las recomendaciones de la evaluación externa efectuada recientemente, que el proyecto transdisciplinario “Educación para un futuro sostenible” debe reorientarse y centrarse principalmente en la educación, y recomienda que el proyecto se base en la colaboración entre sectores y organismos;

### **Hacia una cultura de paz**

59. Reafirma que todas las actividades de la UNESCO tienen que contribuir a la paz, conforme al mandato constitucional de la Organización y, por lo tanto, al tiempo que expresa su acuerdo con los objetivos del proyecto transdisciplinario “Hacia una cultura de paz”, considera que la base conceptual del proyecto debe definirse mejor y que el “valor añadido” que aporta a la acción de la UNESCO en favor de la paz debe demostrarse más claramente; propone, por consiguiente,

que la Conferencia General invite al Director General a presentar al Consejo Ejecutivo en su 155ª reunión un informe de evaluación a fondo de este proyecto;

60. Recomienda que se dé prioridad a actividades concretas, como el Plan de Escuelas Asociadas;
61. Reafirma que la cooperación con las fuerzas armadas debe corresponder claramente a las esferas de competencia de la UNESCO y que las iniciativas al respecto sólo deberán emprenderse en estrecha cooperación con los Estados Miembros y por los conductos de comunicación habituales;
62. Toma nota con satisfacción de la propuesta de concentrar los esfuerzos y recursos en actividades relacionadas con la educación y la formación para la paz, los derechos humanos, la democracia, la tolerancia y el entendimiento internacional; destaca la importancia de elaborar materiales didácticos y medios pedagógicos auxiliares en estas esferas y recomienda que se asigne prioridad a su traducción a distintos idiomas, así como a su difusión en todas las regiones;
63. Recomienda asimismo que se preste apoyo a los esfuerzos de los Estados Miembros encaminados a promover la diversidad lingüística en la educación, en particular mediante programas de intercambio de docentes;
64. Destaca la importancia de las iniciativas tomadas en los Estados Miembros o a través de la cooperación bilateral o multilateral con objeto de fomentar la investigación, el aprovechamiento compartido de conocimientos y la enseñanza en materia de historia y geografía -especialmente la revisión de los manuales y planes de estudio-, iniciativas que merecen el pleno apoyo de la UNESCO;
65. Considera que las actividades que realice la UNESCO con motivo de la celebración del quincuagésimo aniversario de la Declaración Universal de Derechos Humanos deberán centrarse en dar a conocer mejor los instrumentos normativos existentes correspondientes a las esferas de competencia de la UNESCO, prestándose especial atención a los relacionados con la mujer y recomienda que dichas actividades se lleven a cabo en estrecha cooperación con los demás organismos del sistema de las Naciones Unidas;
66. Recomienda reforzar las actividades relacionadas con la lucha contra todas las formas de racismo, intolerancia y discriminación, así como las destinadas a promover el diálogo entre culturas y entre credos;
67. Destaca la importancia de efectuar un seguimiento apropiado de la ejecución del Plan de Acción del Año de las Naciones Unidas para la Tolerancia, que incluye la celebración del Día Internacional de la

Tolerancia (16 de noviembre), en particular mediante la creación y el desarrollo de redes para la tolerancia en distintas regiones;

68. Recomienda que se elabore, en las esferas de competencia de la UNESCO y en colaboración con las demás organizaciones internacionales competentes y con los Estados Miembros, un programa de restablecimiento de la paz y la democracia con miras al desarrollo sostenible en la región de los Grandes Lagos de Africa;
69. Recomienda asimismo que, en estrecha cooperación con las autoridades competentes de la República de Albania y en estrecha coordinación con las demás organizaciones internacionales competentes, se vele por la aplicación de un plan de acción destinado a rehabilitar las instituciones educativas, culturales y científicas y a restaurar el patrimonio cultural y arquitectónico de Albania;
70. Recomienda por último que, en el marco del proyecto intercultural “La Ruta del Esclavo”, se preste apoyo, no sólo al Monumento Conmemorativo de Gorea, sino también a otros sitios, lugares e instituciones de conmemoración de importancia histórica en todas las regiones del mundo, como el Museo y el Centro internacional de estudios e investigaciones sobre la diáspora negra y sus relaciones con Africa, de Ouidah (Benin), el Museo de Matanzas (Cuba) y el Museo de la Croix de Bossales (Haití);

### **Servicios de Becas y Equipo**

71. Destaca la necesidad de que, en la gestión de las becas y los subsidios de estudio y de viaje otorgados con cargo al Programa Ordinario y mediante recursos extrapresupuestarios, se conceda prioridad a las solicitudes presentadas por jóvenes;

### **Departamento Prioridad Africa**

72. Recomienda que:
  - a) se asigne al Departamento “Prioridad Africa”, además de las tareas ya previstas, una misión de reflexión previsor y prospectiva sobre la evolución de la situación que prevalece hoy en Africa a fin de que la política y las actividades de la Organización sean más conformes con esta situación;
  - b) se encomiende al Departamento “Prioridad Africa” la ejecución de un número limitado de proyectos concretos, cinco como máximo, que se deberán diseñar teniendo en cuenta las prioridades imperantes en el nuevo contexto africano y cuyos resultados se puedan evaluar en un plazo que deberá determinarse;

- c) se considere la posibilidad de limitar (a seis años como máximo) la prolongación del Programa “Prioridad Africa”, habida cuenta de su carácter excepcional, para que se pueda efectuar una evaluación completa;

### **Programa de Participación**

73. Acoge con beneplácito la creación de un rubro presupuestario aparte para el Programa de Participación, como medida que contribuya a mejorar el funcionamiento de este programa a fin de que los Estados Miembros y sus respectivas Comisiones Nacionales participen de modo más eficaz en la consecución de los objetivos de la UNESCO; y recomienda presentar el Programa de Participación en una sección aparte del Título II.A del Programa y Presupuesto;

### **Nuevas relaciones de colaboración**

74. Toma nota con satisfacción de la importancia concedida en el documento 29 C/5 a la movilización de nuevos interlocutores en la sociedad civil; y reafirma la necesidad de que estas relaciones de colaboración se establezcan mediante la cooperación de las Comisiones Nacionales, ya que éstas, como centros principales de coordinación de las actividades de la UNESCO en los Estados Miembros, son protagonistas esenciales del proceso de descentralización y desempeñan una función decisiva si se quiere propiciar las relaciones interactivas entre los distintos interlocutores nacionales de la Organización y promover la sensibilización del público a sus ideales y actividades;

## **II**

75. Habiendo examinado el Proyecto de Programa y Presupuesto para 1998-1999 (29 C/5, Corr. (Anexo Técnico) y Corr.2) preparado por el Director General y presentado al Consejo Ejecutivo de conformidad con el Artículo VI.3 a) de la Constitución,
76. Somete este proyecto a la aprobación de la Conferencia General, con arreglo a lo previsto en el Artículo V.6 a) de la Constitución, con las siguientes recomendaciones;
77. Observando que el proyecto de documento 29 C/5 presentado en tres volúmenes contiene información adicional útil y es más legible y más claro,
78. Tomando nota, además, de que el Director General ha aplicado la mayor parte de las directrices formuladas en el párrafo 83 de la Decisión 150 EX/5.1,
79. Observando con pesar que sigue habiendo demasiados puestos de categoría superior en la estructura de la Secretaría y que las nuevas propuestas del proyecto 29 C/5 agravarían aún más esta situación,

80. Recordando su recomendación al Director General formulada en particular en los párrafos 73 a 76 de la Decisión 150 EX/5.1, de que preparara un Proyecto de Programa y Presupuesto para 1998-1999 (29 C/5) que en ningún caso excediera la suma de 544.367.250 dólares estadounidenses,
81. Señalando a la atención de la Conferencia General que los presupuestos de las organizaciones internacionales, en particular las del sistema de las Naciones Unidas, acusan una tendencia a la baja, hasta un crecimiento nominal cero e inclusive inferior, y el deseo de algunos Estados Miembros de atenerse a un crecimiento nominal cero del presupuesto de la UNESCO,
82. Señalando igualmente a la atención de la Conferencia General la tendencia similar de los presupuestos nacionales de casi todos los Estados Miembros, como resultado de las graves restricciones financieras a que están sujetos,
83. Señalando además a la atención de la Conferencia General el vivo deseo expresado por los miembros del Consejo Ejecutivo de que se reduzca el presupuesto para 1998-1999 a un nivel que refleje las consideraciones mencionadas,
84. Recomienda a la Conferencia General que apruebe un tope presupuestario que en ningún caso exceda 544.367.250 dólares para el bienio 1998-1999;
85. Recomienda a la Conferencia General que examine diferentes opciones dentro de este límite;
86. Estima que en la Resolución de Consignación de Créditos es necesario precisar la cantidad de puestos de plantilla para el bienio 1998-1999, que ha de comprender el personal asignado a la Comisión Oceanográfica Intergubernamental (COI) y al Centro del Patrimonio Mundial (CPM);
87. Recomienda que en la misma resolución se indiquen los puestos asignados a la Oficina Internacional de Educación (OIE), al Instituto Internacional de Planeamiento de la Educación (IIPPE) y al Instituto de la UNESCO para la Educación (IUE);
88. Estima que los créditos asignados para el funcionamiento de la COI y del CPM no deberían ser objeto de ningún ajuste por transferencia de créditos a otros Títulos del Presupuesto;
89. Recomienda a la Conferencia General que considere que todas las partes del 29 C/5 constituyen una totalidad y que, como tal, deben ser sometidas a su aprobación oficial, de conformidad con el párrafo 2 del Artículo IV y el párrafo 2 del Artículo IX de la Constitución;

90. Recomienda también a la Conferencia General que decida publicar el 29 C/5 Aprobado en un solo volumen, que será más fácil de usar para los interlocutores de la Organización en los Estados Miembros;
91. Invita a la Conferencia General a incluir dentro del tope presupuestario los gastos mencionados en el párrafo 1804 del Anexo Técnico del documento 29 C/5; y recomienda que dentro del tope presupuestario del 29 C/5 se prevea una partida presupuestaria de 8,7 millones de dólares para reparaciones estructurales internas y externas necesarias para garantizar la seguridad de los edificios (pero no para ornamentación), y para el tendido de todos los cables de la Sede; quedando entendido, sin embargo, que ese importe podrá ser revisado ulteriormente, habida cuenta del informe del Director General sobre la ejecución de las obras;
92. Recomienda a la Conferencia General que invite al Director General a ejecutar de manera eficaz y racional el programa de trabajo y presupuesto aprobado sin exceder los fondos disponibles procedentes de las contribuciones fijadas y de los ingresos varios y a restringir la duración y las cuantías de los préstamos externos e internos al estricto mínimo, con miras a prescindir de ellos cuanto antes;
93. Recomienda también a la Conferencia General que invite al Director General a seguir participando plenamente en los servicios comunes del mecanismo conjunto del sistema de las Naciones Unidas, incluido el Tribunal Administrativo de la OIT de Ginebra, y a seguir desplegando esfuerzos para contribuir al mejoramiento de estos servicios;
94. Recomienda asimismo a la Conferencia General que, excepto aquéllas efectuadas en el Título VII, ninguna transferencia pueda ser objeto de una modificación superior a 10% de las cuantías asignadas inicialmente a cada partida presupuestaria. Recomienda, por último, que se incorporen al Reglamento Financiero disposiciones que rijan las transferencias presupuestarias.



29 C/6 Add.  
21 de octubre de 1997  
Original: Inglés

Punto 3.3 del orden del día

**RECOMENDACIONES FINALES DEL CONSEJO EJECUTIVO  
SOBRE EL PROYECTO DE PRESUPUESTO PARA 1998-1999**

**ADDENDUM**

En su 152ª reunión, el Consejo Ejecutivo adoptó la decisión siguiente que se somete al examen de la Conferencia General:

El Consejo Ejecutivo,

1. Habiendo examinado el Proyecto de Programa y Presupuesto para 1998-1999 (documento 29 C/5), preparado por el Director General y presentado al Consejo Ejecutivo de conformidad con el Artículo VI.3 a) de la Constitución, y el documento 29 C/5 Rev.1,
2. Somete dicho proyecto a la aprobación de la Conferencia General, con arreglo a lo previsto en el Artículo V.6 a) de la Constitución, con las siguientes recomendaciones;
3. Recordando su recomendación al Director General, formulada en la Decisión 150 EX/5.1, párrafos 73 a 76, y en la Decisión 151 EX/5.1, párrafos 80 a 84, de que preparara un Proyecto de Programa y Presupuesto para 1998-1999 (29 C/5) que en ningún caso excediera la suma de 544.367.250 dólares,
4. Consciente de las crecientes necesidades de los Estados Miembros en los ámbitos de competencia de la UNESCO, y del deseo de algunos Estados Miembros de que el presupuesto bienal de la Organización aumente aunque sea sólo modestamente,
5. Acogiendo con satisfacción el regreso del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte a la UNESCO y considerando que su contribución asignada aumentará los recursos de la Organización,
6. Señalando a la atención de la Conferencia General que los presupuestos de las organizaciones internacionales, en particular las del sistema de las Naciones

Unidas, acusan una tendencia a la baja, hasta un crecimiento nominal cero e incluso inferior, y que algunos Estados Miembros han manifestado el deseo de que se mantenga un crecimiento nominal cero del presupuesto de la UNESCO,

7. Señalando igualmente a la atención de la Conferencia General la tendencia similar de los presupuestos nacionales de casi todos los Estados Miembros, como resultado de las graves restricciones financieras a que están sujetos,
8. Recomienda a la Conferencia General que, a la vista de estas consideraciones, apruebe un tope presupuestario de 544.367.250 dólares para el bienio 1998-1999 y, por consiguiente, invita al Director General a que presente un documento apropiado donde quede reflejado un presupuesto por la cuantía de 544.367.250 dólares, tal y como se indica en la penúltima columna del Anexo II.A del documento 29 C/5 Rev.1.